

17140 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 86 el guante aislante de la electricidad, marca «Catu-Paris», modelo CG-10, de clase II, presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante aislante de la electricidad, marca «Catu-Paris», modelo CG-10, de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el guante aislante de la electricidad, marca «Catu-Paris», modelo CG-10, importado de Francia, y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, 42-44, como elemento de protección personal de las manos contra la electricidad, de clase II.

Segundo.—Cada guante de dichas marca y modelo llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 86 de 30 de noviembre de 1976. Guante aislante de la electricidad de clase II.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4 de guantes aislantes de la electricidad, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

17141 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 115 el adaptador facial, tipo mascarilla, «Manfer número 7», para un filtro, presentado por la Empresa «Antonio Nicoláu Camps», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, «Manfer número 7», tipo mascarilla, para un filtro, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, «Manfer número 7», para filtro, fabricado y presentado por la Empresa «Antonio Nicoláu Camps, Manufacturas de Material de Protección», con domicilio en Barcelona-13, calle Freser, 53, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo y marca, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 115 de 15 de marzo de 1977. Adaptador facial, tipo mascarilla, para un filtro.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

17142 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 114 el filtro mecánico modelo «200», para clase C, y utilización con adaptador facial de dos filtros, presentado por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico modelo «200», presentado por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», de Villanueva y Geltrú (Barcelona), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«1.º Homologar el filtro mecánico modelo «200», procedente de importación italiana, y presentado por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.» con domicilio en Villanueva y Geltrú (Barcelona). La Plana Afueras, sin número, como elemento de protección de las vías respiratorias, de clase C, para ser utilizado con adaptador facial para dos filtros.

2.º Cada filtro mecánico de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 114 de 15-3-77. Filtro mecánico, clase C, para adaptador facial de dos filtros.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-8 de equipos de protección personal de vías respiratorias. Filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

17143 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 116, la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-02, para clase I, presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia, S. L.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-02, para clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno» modelo P-02, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia, S. L.», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 13-15, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

Segundo.—Cada bota de los expresados modelo y marca, llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 116 de 21 de marzo de 1977. Bota de seguridad de clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1975.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

17144 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 117 la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-07, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia, S. L.», de Arnedo (Logroño), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-07, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», de Arnedo (Logroño), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Trueno», modelo P-07, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia, S. L.», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 13-15, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

Segundo.—Cada bota de los expresados modelo y marca, llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 117 de 21 de marzo de 1977. Bota de seguridad de clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Director general, José Morales Abad.